

SUB/SDG/AJ/am

RESOLUCIÓN DE INICIO Y APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN ESPECÍFICA

CONTRATO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3.300 AULAS DIGITALES INTERACTIVAS PARA CENTROS EDUCATIVOS DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA GENERALITAT VALENCIANA (FASE 2 IES DE LA GENERALITAT VALENCIANA)

CONTRATACIÓN ESPECÍFICA EN EL MARCO DEL LOTE 6. AULAS DIGITALES INTERACTIVAS DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIAL INFORMÁTICO DIVERSO Y LICENCIAS Y PAQUETES DE SOFTWARE, EXP. SDA-TIC/2-21CC

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 6 de julio de 2022, la Subdirección General de Informática para Educación e Innovación de la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, emite informe de necesidad y documento para la invitación a las empresas adheridas al SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (en adelante SDA) de referencia, a los efectos de que se tramite una contratación específica para el suministro e instalación de 3.300 aulas digitales interactivas para centros educativos de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana (fase 2 IES de la Generalitat Valenciana).

Segundo. El presupuesto base de licitación asciende a 10.000.000,00 € más un importe de IVA de 2.100.000,00 €, por lo que el total asciende a 12.100.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto de la Generalitat de la anualidad de 2022, que figura en la tabla siguiente:

Anualidad	Centro y sección	Programa	Económico	Importe IVA
2022	06.99.99.1912	421.99.	626.01.QI000.948	12.100.000 €

El valor estimado del contrato, determinado según lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, asciende a 10.000.000,00 €.

Esta actuación será susceptible de ser cofinanciada por la Unión Europea a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Nex tGeneration EU – enmarcada en lo siguiente:

- ✓ Componente 19 «Plan Nacional de Capacidades Digitales» del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- ✓ Programa de Cooperación Territorial para la Digitalización del Ecosistema Educativo PCT #EcoDigEdu.
- ✓ Actuación 2: Instalación, actualización y mantenimiento de sistemas digitales interactivos (SDI) en aulas de centros educativos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La centralización de este tipo de suministro supone la obligación de tramitar la contratación de los suministros mencionados de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares del SDA de referencia y tal y como establece cláusula 16 del mismo los contratos que se pretendan adjudicar en el marco del SDA serán objeto de licitación.

Segundo. El art. 117 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, regula la aprobación del expediente de contratación una vez completado el mismo, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero. Ostenta la competencia para resolver sobre el inicio y aprobación de los expedientes de contratación el Conseller de Hacienda y Modelo Económico, a tenor de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, , y a tenor de la delegación de competencias por Resolución de 8 de junio de 2022 (DOGV nº 9360 de 13-06-22), corresponde la resolución al Director General de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en relación con el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP.

Por todo ello, vistos los preceptos citados y los demás de general y pertinente aplicación,

RESUELVO

Primero. Ordenar la iniciación del expediente administrativo relativo al contrato de referencia.

Segundo. Aprobar el expediente y el gasto correspondiente por un importe de a 10.000.000,00 € más un importe de IVA de 2.100.000,00 €, por lo que el total asciende a 12.100.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto de la Generalitat de la anualidad de 2022, que figura en la tabla siguiente:

Anualidad	Centro y sección	Programa	Económico	Importe IVA
2022	06.99.99.1912	421.99.	626.01.QI000.948	12.100.000€

El valor estimado del contrato, determinado según lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, asciende a 10.000.000,00 €

Esta actuación será susceptible de ser cofinanciada por la Unión Europea a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia “Next Generation EU”, enmarcada en lo siguiente :

- ✓ Componente 19 «Plan Nacional de Capacidades Digitales» del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- ✓ Programa de Cooperación Territorial para la Digitalización del Ecosistema Educativo PCT #EcoDigEdu.
- ✓ Actuación 2: Instalación, actualización y mantenimiento de sistemas digitales interactivos (SDI) en aulas de centros educativos.

Incorporar al presente expediente el certificado de existencia de crédito suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto.

Tercero. Autorizar la apertura del procedimiento de adjudicación.

EL CONSELLER DE HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO
P.D. Res. 08-06-22 (DOGV nº 9360 / 13-06-22)
EL DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

FISCALIZADO POR LA INTERVENCIÓN